MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Hospital General de San Lorenzo

San Lorenzo, 11 de Abril del 2025.

SEÑOR
ABOG. AGUSTIN ENCINA PEREZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
PRESENTE

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Nº 25, Hospital General de San Lorenzo, en cumplimiento a la **Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909**, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación. Se solicita la consideración especial ya que hemos logrado la migración del PAC y la verificación de la Dirección Operativa de Contrataciones del M.S.P. y B.S.. Esta convocatoria dispone de una resolución DNCP Nº 4187/2024 de fecha 18 de diciembre por la cual se dispone la corrección de la adjudicación ante protesta de la empresa AOPOTI S.A.

La adjudicación de la **Contratación Directa Nº 02/2023 "Adquisición de Confecciones Textiles" - Hospital General de San Lorenzo con ID Nº 428.926**, ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas la siguiente firma:

EMPRESA	RUC	MONTO	MONTO EN LETRAS	ITEM ADJUDICADOS
AOPOTI S.A.	80029151-4	73.633.500	Setenta y tres millones, seiscientos treinta y tres mil, quinientos guaraníes.	1, 2, 3 y 4
	TOTAL ADJUDICADO	73.633.500		

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del Código de Contratación correspondiente. Para lo cual adjuntamos la lista de documentos presentados a su dirección: Informe de Evaluación, Cuadro Comparativo, Dictamen, Cuadro de adjudicación, Contrato, Resolución de Adjudicación y Notificación a Oferente.

Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala
Director General
Hospital General San Lorenzo

SR. NELSON MALDONADO
ADMINISTRADOR
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

DR. JUAN LUCIO AGUILERA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNCP

RESOLUCIÓN DNCP N° 4187/24

FECHA: 18/12/2024

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento Jurídico:	Protesta
ID:	428.926
Procedimiento de Contratación:	Contratación Directa
Modalidad Complementaria:	No aplica
Nombre de la Licitación:	Adquisición de confecciones textiles
Entidad Convocante:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) / Hospital de San Lorenzo
Protestante:	AO POTI S.A.
Acto Impugnado:	Adjudicación ☒ Declaración Desierta ☐ Cancelación ☐ Calificación ☐
Adjudicado:	Emporio Ferreteria SRL
Tema:	Reevaluación de ofertas

RESULTADO

1. Hacer lugar a la protesta promovida.
2. Anular el acto administrativo de adjudicación resuelto por Resolución D G. N° 02/2023 de fecha 10/10/2024
3. Ordenar a la Convocante a que prosiga los trámites pertinentes para cumplir con sus obligaciones en el marco del contrato N° 02/2023 suscrito con la firma Ao Poti S.A.
4. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CUESTIÓN CONTROVERTIDA

AO POTÍ S.A. impugna la adjudicación de ciertos ítems a favor de Emporio Ferreteria SRL, resuelta por Resolución DG N° 02/2023 de fecha 10/10/2024, en base al informe de reevaluación de fecha 10/10/2024 Refiere que el acto administrativo impugnado resulta nulo en razón a que la DNCP en el marco de un proceso de investigación de oficio ha dictado la Resolución DNCP N° 1095/24 declarando irregular el proceso de adjudicación en atención a que se ha constatado la provisión de la totalidad de los bienes adjudicados en los ítems 1, 2, 3 y 4, correspondiendo la continuidad del proceso para el pago de los bienes adjudicados ya proveídos en el marco del Contrato N° 02/2023 suscrito entre Ao Poti SA y el MSPBS.

Con la emisión de la Resolución DNCP N° 1095/24 en fecha 18/04/2024 que resuelve un recurso de Reconsideración interpuesto contra la Res. DNCP N° 681/24 emitida en el marco de un proceso jurídico de investigación, la DNCP ya ha constatado la provisión de los bienes en su totalidad, y la cuestión debatida respecto al proceso de evaluación y adjudicación de los ítems 1 y 4 en el marco de la presente licitación, ha quedado clausurada. Las actuaciones de la convocante llevadas adelante de forma posterior devienen irregulares, por lo que corresponde anular el acto administrativo en su totalidad.

Dr. Agustín Llanina Pérez
DIRECTOR NACIONAL

Escaneado con CamScanner